



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 2191/19, dictado por el Departamento Ejecutivo ad referendum de su posterior convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1361/19 y la Ordenanza N° 85/19, con su correspondiente decreto promulgatorio, se aprobaron los términos del Acta Acuerdo de Paritarias 2019, suscripta entre la Municipalidad de Balcarce y el sindicato de Trabajadores Municipales de Balcarce (STM), para el ejercicio 2019.

Que en la misma, se determinó que a partir del mes de Julio 2019, se eliminaban las bonificaciones remunerativas de permanencia en clase y artículos 36°, 40°, 41° y 43° de la Ordenanza de Presupuesto 2019, incorporándolas al presentismo de los agentes escalafonados.

Que a los fines del cómputo de remuneraciones de los funcionarios incluidos en los artículos 20° y 22° de la ordenanza de Presupuesto, tales bonificaciones se computaban y su eliminación, determinaría una reducción de remuneraciones entre los meses de mayo y julio, cuestión que no puede darse con sustento legal.

Que solo a los efectos de la aplicación de la fórmula de cálculo de las remuneraciones de los funcionarios incluidos en los artículos 20° y 22° de la Ordenanza de Presupuesto 2019, se deja sin efecto la eliminación de las bonificaciones de permanencia en clase, artículos 36°, 40° y 43° de la citada Ordenanza, hasta tanto se disponga su modificación o eliminación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 116/19

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 2191 de fecha 16 de julio de 2019.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----